

REF.: Revoca Licitación ID 4963-12-LQ25,  
para la "construcción sistema colectivo de  
Agua Potable Rural sector Patagual,  
comuna de Trehuaco.

TREHUACO,

02 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0382/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N.º 0317 de fecha 07 de mayo de 2025, que aprueba la Bases Administrativas Especiales y nombra comisión para la "construcción sistema colectivo de Agua Potable Rural sector Patagual, comuna de Trehuaco;
- 2.- Resolución Exenta N.º 11888/2024 de fecha 06.12.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto PMB-2024 denominado "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTIVO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PATAGUAL, COMUNA DE TREHUACO**" código 16207240701-C";
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 4. Ley N.º 21.634 "Que Moderniza la Ley N.º 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
- 4.- El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 76 de fecha 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Trehuaco;
- 7.- Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras;



8.- El Oficio Folio E86780/2025 de fecha 29 de mayo de 2025 de Contraloría General de la República

9.- Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. El Oficio emanado de Contraloría General de la República;
2. Lo dispuesto en la Ley N.º 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, atendiendo que la Municipalidad no puede solicitar más requisitos que aquellos establecidos en la ley.

**DECRETO:**

1. **REVÓQUESE**, llamado a Licitación Pública ID 4963-12-LQ25, para la "construcción sistema colectivo de Agua Potable Rural sector Patagual, comuna de Trehuaco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

VºBº CONTROL /VºBº ASESOR JURIDICO



**DISTRIBUCION:**  
Secplan (2); Alcaldía (1); Secretaría Municipal (2); DOM (1)